



CONSTANCIA

El Infrascrito Secretario General de la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO), en uso de las facultades que la Ley le confiere, por este medio HACE CONSTAR: Que la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO), que la institución no genera Licencias.

En virtud de que esta Institución es un Organismo desconcentrado de la Administración Pública, cuya finalidad es la prevención y respuesta ante emergencias en el País.

Y para los fines que el interesado convenga se extiende la presente Certificación, En la Aldea el Ocotal, Comayagüela Municipio del Distrito Central a los cinco días del mes de Noviembre del año dos mil quince.-

> ABOG.LUIS ENRIQUE DERUTIA Secretario General COPECO